

MINISTERIO DE JUSTICIA

Y DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO

Por medio del presente y de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 3053/08 del Poder Ejecutivo Provincial, se hace saber a las organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos y a la ciudadanía en general que el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe ha postulado a la DRA. ANALÍA ISABEL COLOMBO - DNI 20.643.133 - para el cargo de Defensora Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe.

La DRA. ANALÍA ISABEL COLOMBO ha declarado los siguientes antecedentes:

1) Estudios realizados y títulos obtenidos:

a- Estudios Primarios en la Escuela Nuestra Señora de la Misericordia de la ciudad de Rosario;

b- Estudios Secundarios en la Escuela Nuestra Señora de la Misericordia de la ciudad de Rosario;

c- Facultad de Derechos, Universidad Nacional de Rosario - Abogada - Se encuentra inscripta en la matrícula al Libro XXIII, Folio 353 y ante la Sub Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al Tomo 91, Folio 22 (Cámara Federal de Apelaciones de Rosario).

d- Posgrado en "Teoría y Práctica de la Nación del Proyecto de Negociación en Harvard Law School, 1998.

2) Actividad en el ámbito privado:

a- Ejercicio libre y multidisciplinario como abogada, - período 1993 a 2007.

3) Cargos en el ámbito público:

a- Asesora letrada y apoderada judicial de la Municipalidad de Puerto San Martín - período 1994 a 1996.

b- Asesora letrada del Honorable Concejo Municipal de Rosario - período 1997.

c- Letrada y apoderada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Rosario - período 1999 a 2007.

d- Fiscal de Estado Adjunta - Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe - período 2007 a 2011.

e- Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe - período 8/3/2012 ha la fecha.

La propuesta ha declarado bajo juramento que no posee clientes que hayan sido contratistas del Estado en los últimos 10 años y carece de cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la

imparcialidad de la actuación por actividades propias o de su cónyuge o de sus descendientes en primer grado.

La nómina de bienes propios y los que integran la sociedad conyugal se encuentran a disposición en los lugares indicados seguidamente para ser consultados.

Copia de la documental citada puede consultarse en la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sito en calle 3 de Febrero 2649, Piso 2, Oficina N° 200 de la ciudad de Santa Fe; y en la Mesa de Entradas de la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sito en Santa Fe 1950 de aquella localidad. En ambos casos, en el horario de 8:30 hs a 12:30 hs.

OBSERVACIONES: Desde el día hábil inmediato posterior a la última publicación del presente y por el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos, podrán presentarse por parte de organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos y la ciudadanía en general, por escrito, en forma fundada y documentada, posturas, observaciones y circunstancias de interés que estimen pertinentes presentar respecto del propuesto. Dichas presentaciones deberán efectuarse en los domicilios y horarios antes indicados, debiéndose adjuntar al escrito correspondiente su soporte informático.

No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado o en valoraciones sobre las acciones privadas de los ciudadanos que no afecten el orden y la moral pública.

Se deja constancia de que vencido los quince (15) días hábiles administrativos para presentar las posturas, observaciones y circunstancias de interés a la postulación del propuesto se podrá correr traslado al propuesto para que efectúe las respuestas que considere oportuno.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

GOBIERNO DE SANTA FE.

S/C 18587 Dic. 21 Dic. 23

DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 468

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”

16/12/2016

V I S T O:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE

CONTRATACIONES A/C

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: EQUIPAER S.A. CUIT N° 30-59832643-2.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BOSTON FILM S.A. CUIT N° 30-59604321-2; FLEMING Y MARTOLIO S.R.L. CUIT N° 30-67839373-4.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 18586 Dic. 21 Dic. 22

AFIP-DGI

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la AFIP-DGI y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr.

Agente Fiscal, Dr. José Santiago Mordini, se hace saber que en los autos: "FISCO NACIONAL (AFIP - RNSS) c/Otro (CUIT: 23-14305076-9) s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 315 - Año: 2013) - Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales), se ha dispuesto que el martillero y corredor público Federico Garmendia Molas, matrícula 835 - CUIT 20-25694224-1, venda en pública subasta el día 29 de Diciembre de 2016 a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de los inmuebles ubicados en calle Tierra del Fuego s/nº de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y que, según constatación dice: "la propiedad se trata de cuatro lotes baldío. Todos alambrados, unidos y adheridos entre sí. Los mismos cuentan de las siguientes medidas: Lote A. mide 183,02 mts. de frente al norte por igual contrafrente al sur. y 163,92 mts. en sus costados Este y Oeste. Superficie total de 3 ha. 00a. 64 ca. Libre de ocupantes y/o cosas. Lote D-Lote C: ambos de la misma medida 50 mts. en el frente Norte por igual contrafrente al Sur, y 220,08 mts. en sus costados Este y Oeste. Superficie 1 ha. 10 A. 40 Ca (cada uno). Lote B: mide 83,02 mts. en su frente Norte por igual contrafrente al Sur, por 220,03 mts. en sus costados Este y Oeste. Superficie total de 1 ha. 82 a. 71 Ca. Todos del plano Nº 82.640. - y Lote B - Plano: 36.924/1936: mide 78,48 mts. en su frente norte por igual contrafrente al Sur y 384,25 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie total de 3 ha. 1 a. 59 Ca. Libre de ocupantes y o cosas. Alambrado en su perímetro. Todos los lotes son baldíos, tiene su frente sobre calle Tierra del Fuego, que es de tierra y está a 700 mts. aproximadamente de la Ruta Provincial Nº 11, asfaltada. Mejoras edilicias: no posee Servicios existentes: alumbrado público y servicios municipales. Distancia al centro comercial: están ubicados a unos 3 km. del centro de la ciudad. Todas las distancias y medidas enunciadas son aproximadas. Inscripción en el Registro General: Tomo 779 Impar, Folio 1506, Nº 30.065; Dpto. La Capital (una tercera parte indivisa de la nuda propiedad). El bien registra embargos, no registra deudas en la API (partida 10.10.00 640047/0003.4 y 10.10.00 640047/0004.3 / 10.10.00 640047/0006.1 / 10.10.00 640047/0007.0 y 10.10.00 640047/0001.6), registra deudas en Municipalidad de Recreo (10.10.00640047/0005 - 10.10.000640047/0001.6 - 10.10.00640047/0003.4 y 10.10.00640047/0004.3). Las deudas registradas hasta aprobada la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, como así también el impuesto a la transferencia de inmuebles. Los inmuebles saldrán a la venta en forma individual y por separado con la base de Lote A \$: 6.736.- (art. 578 CPCCN). De no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% (\$:5.052.-). Lote D: \$2.332,18.- (art. 578 CPCCN). De no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% (\$:1.749,14.-). Lote C: \$2.121,16.- (art. 578 CPCCN). De no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% (\$:1.590,87). Lote B: \$3.677,17.- (art. 578 CPCCN). De no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% (\$:2.757,88.-). Todos del plano 82.640. - y Lote B - Plano 1936:\$6.771.70.-(art. 578 CPCCN). De no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% (\$:5.078,77.-). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 10% a cuenta de precio, más el 3% de comisión del martillero (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta. Asimismo, serán a su cargo los gastos de escrituración o inscripción del acta de subasta y confección de planos de mensura en caso de corresponder. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral por dos días.

Visitas: libres. Más informes al Agente Fiscal (0342) 4561806 y/o al martillero, tel. (0342) 156-154327818. Santa Fe, 14 de diciembre de 2016. Firmado: José Santiago Mordini, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 311390 Dic. 21 Dic. 23

REMATE POR

JUANA M.B.ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos" FISCO NACIONAL (AFIP) c/otro (cuit. 20-16276886-8) s/Ejec. Fiscal" expte. 6128/15, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (cuit. 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 28 de diciembre de 2016 a las 9,30 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil, con la base de \$ 4.361.34.- de no haber postores con la retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, la mitad indivisa de un inmueble sito en calle Rivadavia 3979 de Esperanza (Prov. de Santa Fe) , sup. Terreno 252,97 mts.2 sup. Edificada 111 mts.2 (según inf catastral), partida Api 091600075982/0013-1, dominio Nº 358 par Fº 1682 Nº 72754 Dpto. Las Colonias . Se trata de una casa en dos plantas, con 3 dorm., 2 baños, living-com., cocina, galería con cocina chica, patio, garaje. El estado general bueno. Servicios de luz, agua potable, tel. . Habitado por copropietaria e hijos. - Visitas libres. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio con mas la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. 1.1. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Constan embargos e hipoteca. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta, será a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Mayores informes al 0342-155277482. Indispensable concurrir el día de la subasta con documento de identidad. Santa Fe, diciembre 2016. Fdo.: Dr. Hugo R. Medici. -Representante Fiscal.-

S/C 311310 Dic. 21 Dic. 22
